Contrato N° 39/2014

Entre **La GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JUSTO ARICIO ZACARÍAS IRÚN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **COSMO´S TOURS S.R.L.**, domiciliada en Curupayty y Pa´i Perez,, Cuidad del Este, República del Paraguay, representada para este **acto** por la **Sra. MARIZA ELIZABETH MARTINEZ CASTIGLIONI**, con Cédula de Identidad **N° 2.367.418**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE HOTELERIA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación N° 1063/2014 de fecha 25/08/2014 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*280*	*30*	*08*	*10*	***40.000.000***
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*280*	*30*	*08*	*10*	***60.000.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 270.499.-**

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ – GOBERNADOR

COSMO´S TOURS S.R.L.
Ruc:80000931-2
Tel:(595-61) 511450/ 510068

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	90111803-003	HABITACION SIMPLE POR DIA	Unidad	1	260.000	**260.000**
2	90111803-002	HABITACION DOBLE POR DIA	Unidad	1	390.000	**390.000**
3	90111803-006	HABITACION TRIPLE POR DIA	Unidad	1	458.000	**458.000**
4	90111803-004	SUITE EJECUTIVA UNA PERSONA POR DIA	Unidad	1	635.000	**635.000**
5	90111803-004	SUITE EJECUTIVA DOS PERSONA POR DIA	Unidad	1	635.000	**635.000**
6	90111803-005	SUITE PRESIDENCIAL POR DIA	Unidad	1	2.580.000	**2.580.000**
TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO						**4.958.000**

El monto máximo del presente llamado (Contrato Abierto - artículo 20, inciso s, de la Ley Nro. 3439/07) será la suma de G. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y el monto mínimo, la suma de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), incluido todos los impuestos nacionales.

El Contratista se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2014, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

COSMO'S TOURS S.R.L.
Ruc:80000931-2
Tel:(595-61) 511450/ 510068

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará inmediatamente a regir a partir de la suscripción del Contrato y durante toda su vigencia. Durante ese periodo, el Proveedor se obliga expresamente a suministrar el servicio de hotelería y otros servicios adjudicados de acuerdo a la necesidad de la Gobernación del Alto Paraná.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público de la Contratante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de la multas se hará por medio de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a cargo del Abog. Yamil Aquino, en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, servicios de mala calidad, incumplimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

COSMO'S TOURS S.R.L.
Ruc:80000931-2
Tel:(595-61) 511450/ 510068

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este República del Paraguay al día 19 mes setiembre de 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: COSMO´S TOURS S.R.L

Sra. MARIZA E. MARTINEZ CASTIGLIONI
C.I.N°. 2.367.418
REPRESENTANTE

COSMO´S TOURS S.R.L.
Ruc:80000931-2
Tel:(595-61) 511450/ 510068